



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Domicilio Fiscal
Av Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 2134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(332087) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000006		
NUMERO		
13	07	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO	234705	
NO. FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

382313	MÓDULO SOYATLAN DEL ORO (TECOLOTLAN)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
0134910201135	C. México No. 6, Col. Centro, Soyotlán, Jalisco, C.P. 48180
TELEFONO	DOMICILIO

1 [REDACTED]		ALBERTO CUENCA RENTERIA	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
[REDACTED]		2 [REDACTED]	3 [REDACTED]
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	VENTA DE 6 BASES PORTA PROYECTORES AJUSTABLES (INSTALADOS)	1.00	7,524.14	7,524.14
IMPORTE CON LETRA: Ocho Mil Setecientos Veintiocho pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	7,524.14
			I.V.A.	1,203.86
			TOTAL	8,728.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES				FIANZAS		
TIEMPO DE ENTREGA:	Inmediato	LUGAR DE ENTREGA:	C. México No. 6, Col. Centro, Soyotlán, Jalisco, C.P.	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>		
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	48180	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>		
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:		0 %

Fecha de inicio: 25/07/2017 Fecha fin: 30/07/2017

OBSERVACIONES

4 [REDACTED] DR. JOSÉ RICARDO JARA GARCIA

[REDACTED] AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTRD. MARTÍN VILLALOBOS MAGANA

[REDACTED] Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
MTRD. MARTÍN VILLALOBOS MAGANA

[REDACTED] 5 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepta los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,